



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 384-2017
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: HAIDER JOHAN PARRA PARRA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

A folio 75 obra sustitución de poder realizada por el Dr. Jorge Andres Alvarado Alonso al Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco, para que represente a la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional en el presente trámite, la cual no será aceptada, por cuanto el Dr. Alvarado Alonso no tiene la calidad de apoderado dentro del proceso.

Posteriormente, a folios 77 a 119 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco, quien actúa como apoderado de la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, aportando para ello poder otorgado por el Comandante del Departamento de Policía Tolima, Coronel Jorge Eduardo Esguerra Carrillo (Fl. 120 a 129).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco como apoderado de la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué